

Proceso de Proclamación de Presidente
y Vicepresidente de la República.

Años 1974-1978

Nombre
No.

1376



00226

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar - las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de - la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus - aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de - admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general bene - plácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratula - ciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo período presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales senti - mientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- 2 -

la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

af.

226

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general beneplácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratulaciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo periodo presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales sentimientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- sigue -

- 2 -

la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

226

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar - las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de - la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus - aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de - admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general bene - plácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratula - ciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo período presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales senti - mientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- 2 -

la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

226

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar - las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general beneplácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratulaciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo período presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales sentimientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- 2 -

la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

226

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar - las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general beneplácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratulaciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo período presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales sentimientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- 2 -

la Asamblea Nacional que tenga la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

af.

226

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar - las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general beneplácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratulaciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo período presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales sentimientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- 2 -

la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

226

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 942,726 votos para Presidente de la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los ocho años de Gobierno, que ha dirigido con general beneplácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratulaciones de la Asamblea Nacional, en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirle para un nuevo periodo presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales sentimientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa

- 2 -

la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos - por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada - por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido - elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, - por el Voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

UNICO: PROCLAMAR como al efecto PROCLAMA al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos - Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para - el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección electrónica

del 18 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del

Vicepresidente de la República, los 14 miembros nombrados

por la Junta Electoral Nacional, sus listas constitucionales

que, así como la evidencia del resultado final de las elecciones

del 18 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada

por esta Asamblea Nacional para verificar las listas de electores

que han sido favorecidos por el sistema organizativo

del país;

CONSIDERANDO que el Sr. Joaquín Balaguer, en este

carácter presidente de la República para el período constituido

entre 1974-1978, y el Sr. Carlos Rafael García Kerles, por

su Vicepresidencia de la República para el mismo período;

Y CONSIDERANDO que los 14 miembros nombrados

1a

LEGISLATURA Ord. DE 19

74

REGISTRADA AL No. 730

L

en el folio del libro letra

L

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de

DOS

hojas escritas en triplicado a razón de dos

estados por triplicado.

Santo Domingo, D. R., de Julio de 1974

74

de las Oficinas del Senado





LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y - 111 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Prof. Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

José María García Morales,
Secretario.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 56 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos - por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada - por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO: que el Sr. Joaquín Balaguer, ha sido - elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Golco Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, - por el voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

UNICO: PROCLAMAR como al efecto PROCLAMA al Sr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Golco Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a LEGISLATURA Diciembre 19 DE 19 74

REGISTRADA AL No. 730 en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos hojas escritas en máquinas y razón de dos

Santo Domingo 19 de 74

Jefe de las Oficinas del Senado

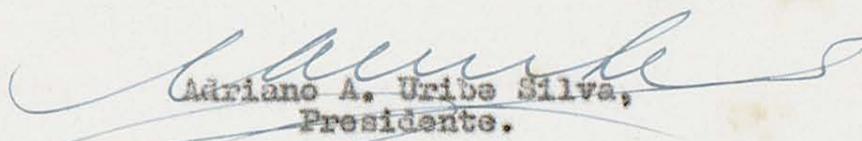


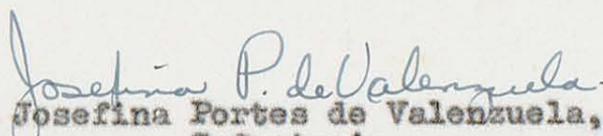


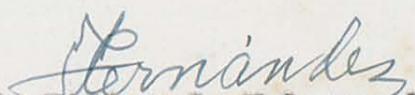
LA ASAMBLEA NACIONAL

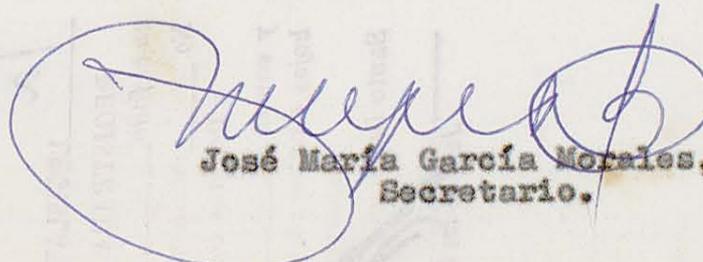
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

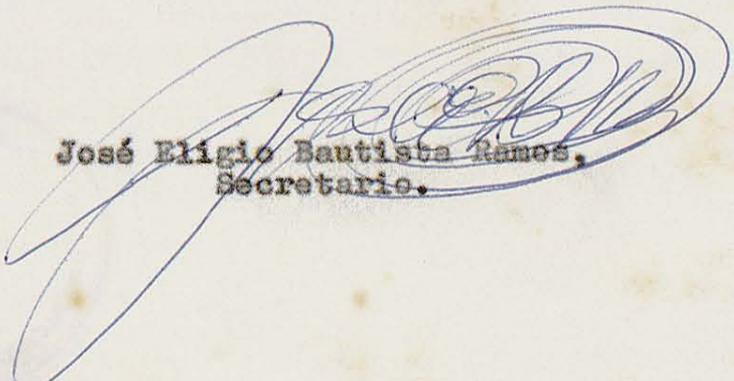
DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional,
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los nueve días del mes de ju-
lio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 -
de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Prof. Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidas G. Velquez de Hdez.
Secretaria.


José María García Morales,
Secretario.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... en la sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ...
... en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ...
... en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ...
... en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ...

[Faint signature]

[Faint signature]
Secretario

[Faint signature]
Secretario

1a
LEGISLATURA Ord DE 19 74
REGISTRADA AL No. 730
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 19 74
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint signature]



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos - por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada - por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO: que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido - elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Ceico Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, - por el Voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

UNICO: PROCLAMAR como el efecto PROCLAMA el Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Ceico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a LEGISLATURA Ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 730 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de DOS hojas escritas en métricas y razón de dos

espacios interlineales. Santo Domingo, 19 74

Jefe de las Oficinas del Senado





LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y - 111 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Prof. Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

José María García Morales,
Secretario.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos -- por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada -- por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO: que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido -- elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, -- por el Voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

UNICO: PROCLAMAR como al efecto PROCLAMA al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos -- Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para -- el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y - 111 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Prof. Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

José María García Morales,
Secretario.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

UNICO: PROCLAMAR como al efecto PROCLAMA al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

00227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que presido, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que preside, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excoelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que presido, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por su elección le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que preside, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que presido, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que presido, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.

227

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,
9 de julio de 1974.

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Vicepresidente de la República,
CIUDAD.

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que presido, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del año en curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

ar.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos - por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada - por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO: que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido - elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, - por el Voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

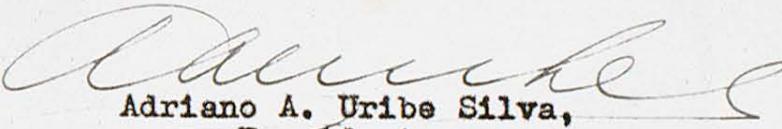
UNICO: PROCLAMAR como al efecto PROCLAMA al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

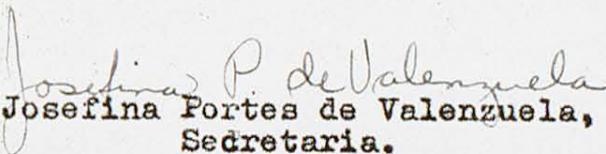


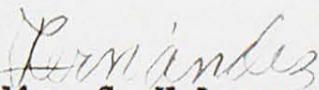
LA ASAMBLEA NACIONAL

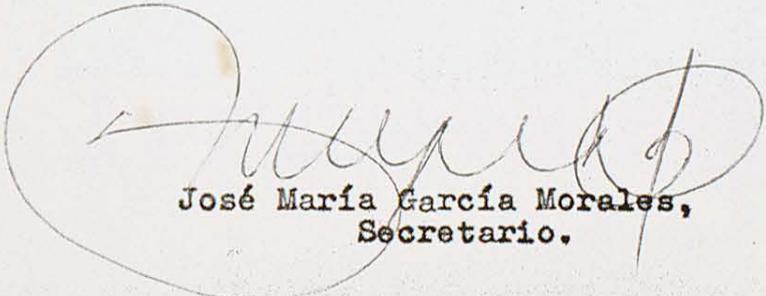
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

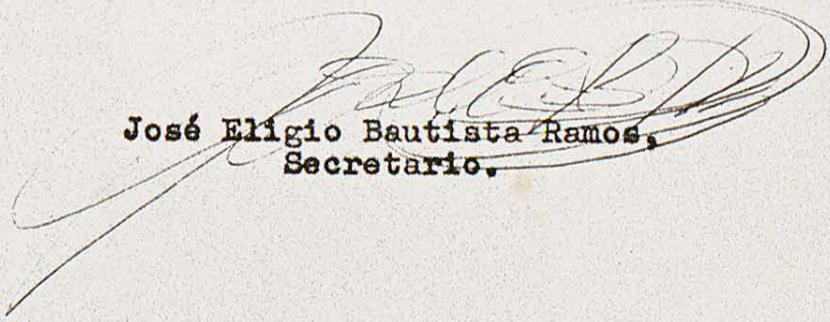
DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional,
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los nueve días del mes de ju-
lio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 -
de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Prof. Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Fidias C. Volquez de Hdez.
Secretaria.


José María García Morales,
Secretario.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 36 de la Constitución de la República;

VISTO y examinado el proceso de la elección efectuado el 16 de Mayo de 1974 del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos - por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, en el que se evidencia el resultado final de los comicios del 16 de Mayo del año en curso;

VISTO el Informe de la Comisión Especial designada - por esta Asamblea Nacional para revisar las actas de elección que han sido levantadas por el más alto organismo electoral del País;

CONSIDERANDO que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido - elegido presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales para Vicepresidente de la República para el mismo período, - por el Voto de 942,726 sufragantes cada uno;

RESUELVE:

UNICO: PROCLAMAR como al efecto PROCLAMA al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos - Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para - el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a LEGISLATURA Ord DE 19 74

REGISTRADA AL No. 730 del libro letra L

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos Hojas escritas en dos ejemplares a razón de dos

Santo Domingo, 19 de Julio de 1974

Jefe de las Oficinas del Senado

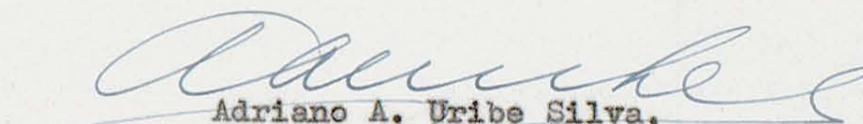




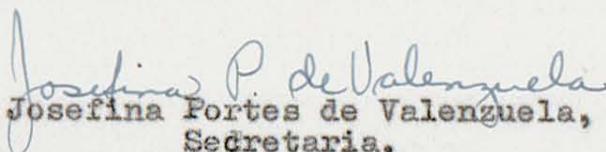
LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

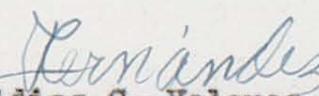
DADA en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional,
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los nueve días del mes de ju-
lio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 -
de la Independencia y 111 de la Restauración.



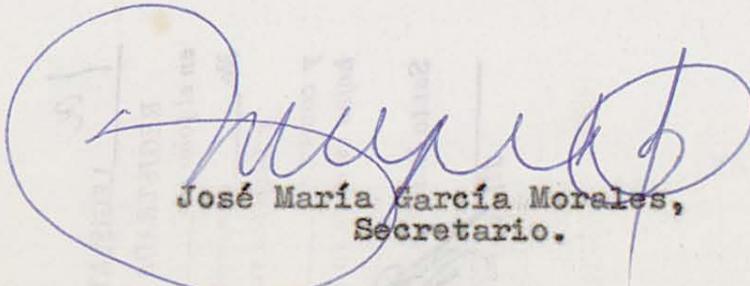
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



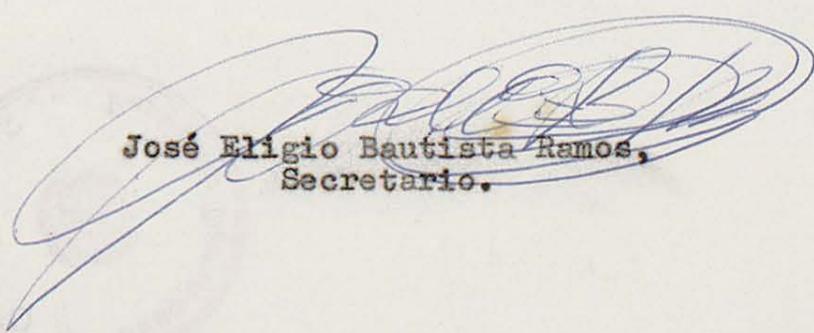
Prof. Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidas C. Volquez de Hdez.
Secretaria.



José María García Morales,
Secretario.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DADA en la sala de Sesiones de la Asamblea Nacional,
en Santo Domingo de Guaymas, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los nueve días del mes de ju-
nio del año mil novecientos sesenta y cuatro; años 1964 -
de la Independencia y 191 de la Restitución.

[Faint signature]
Secretaría

[Faint signature]
Secretaría

[Faint signature]
Secretaría



La LEGISLATURA Ord DE 19 74
REGISTRADA AL No. 730
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de DOS
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios 19 74
Santo Domingo
Jefe de las Oficinas del Senado



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las Actas y Documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 12 de julio de 1978 enviada y suscrita por sus Miembros, señores DR. HUGO E. VARGAS SUBERVI, Suplente del Presidente; DR. LUIS AUGUSTO GONZALEZ VEGA, Miembro; DR. ERNESTO E. RAVELO GARCIA, Suplente de Miembro y DR. RAFAEL JOSE ANTONIO BERGES PERAL, Suplente del Secretario.

b) Duplicado de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República señor SILVESTRE ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ y el candidato para la Vicepresidencia de la República LIC. JACOBO MAJLUTA AZAR, postulados por los PARTIDOS REVOLUCIONARIO DOMINICANO Y ALIANZA SOCIAL - DEMOCRATA fueron favorecidos por la mayoría de votos acumulando ambos la cantidad de 867,231, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución.

[Handwritten signatures and stamps]

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 de julio de 1978.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISION ESPECIAL QUE RENDIRA INFORME

Senadores

Antonio de Js. de Moya Ureña

Carmen Mendoza de Cornielle

Napoleón Concepción

P. Caonabo Antonio y Santana

Diputados

Euclides García Aquino

Juan Esteban Olivero

Ramón Gonzalez Pérez

Rafael Puello Pérez



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISION ESPECIAL QUE RENDIRA INFORME

Senadores:

Antonio de Js. de Moya Ureña

Carmen Mendoza de Cornielle

Napoleón Concepción

Diputados:

Euclides García Aquino

Juan Esteban Olivero

Ramón Gonzalez Pérez

Rafael Puello Pérez.

COMISION ESPECIAL QUE RENDIRA INFORME

Senadores

Antonio de Js. de Moya Ureña

Carmen Mendoza de Cornielle

Napoleón Concepción

P. Caonabo Antonio y Santana

Diputados

Euclides García Aquino

Juan Esteban Olivero

Ramón Gonzalez Pérez

Rafael Puello Pérez



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Comisión que entregará al Presidente y al Vicepresidente de la República, los Mensajes enviados por la Asamblea Nacional con motivo de su PROCLAMACION:

Senadores:

~~Moya Ureña~~
~~César Brauche Viñas~~

Rafael Rodríguez Colón ✓

~~Francisco Lora~~
~~Fidias C. Volquez de Hernández~~ ✓

✓ Elpidio Rojas Almánzar

Dalma Miniño de Franjul ✓

Diputados:

~~Juan Esteban Olivero~~

~~José Ramón Ferral~~
~~Enclides García Aguiar~~

Manuel Osiris Madera

Pomplio García

Diputado

~~Carmito Casanova~~

Rafael Anibal Puello Pérez

Rafael David Castillo

Manuel Osiris Madera

Rafael Enclides García Aguiar

José Manuel Aliás

Rafael David Castillo ✓

Senadores

~~Carmen Coemill~~
~~Antonio Moya Ureña~~
Fidias Volquez de Hernández
Rafael Rodríguez Colón
Elpidio Rojas Almánzar

Comisión que entregará al Presidente y al Vicepresidente de la República, los Mensajes enviados por la Asamblea Nacional con motivo de su PROCLAMACION:

Senadores:

Antonio de Js. de Moya Ureña

Carmen Mendoza de Cornielle

Fidias C. Volquez de Hernández

Rafael Rodriguez Colón

Elpidio Rojas Almanzar

Diputados

Camilo Casanova

Manuel Osiris Madera

Euclides García Aquino

Rafael David Castillo

Luis Manuel Díaz



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Comisión que entregará al Presidente y al Vicepresidente de la República, los Mensajes enviados por la Asamblea Nacional con motivo de su PROCLAMACION:

Senadores:

Antonio de Js. de Moya Ureña

Carmen Mendoza de Cornielle

Fidias C. Volquez de Hernández

Rafael Rodriguez Colón

Elpidio Rojas Almanzar

Diputados

Camilo Casanova

Manuel Osiris Madera

Euclides García Aquino

Rafael David Castillo

Luis Manuel Díaz

Comisión que entregará al Presidente y al Vicepre-
sidente de la República, los Mensajes enviados por la Asamblea
Nacional con motivo de su PROCLAMACION:

Senadores:

Antonio de Js. de Moya Ureña

Carmen Mendoza de Cornielle

Fidias C. Volquez de Hernández

Rafael Rodriguez Colón

Elpidio Rojas Almanzar

Diputados

Camilo Casanova

Manuel Osiris Madera

Euclides García Aquino

Rafael David Castillo

Luis Manuel Díaz

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo R. Santana, Miembro; Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
 9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de J. de Moya Ureña
 Antonio de J. de Moya Ureña,

Carmen M. de Cornielle
 Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción
 Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana
 P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacia Aquino
 Euclides Gacia Aquino,

Juan Esteban Olivero
 Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez
 Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Puello Pérez
 Rafael Puello Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. , levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquin Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo E. Santana, Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Fuelle Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo R. Santana, Miembro; Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzales Pérez,

Rafael Puello Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo R. Santana; Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Puello Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo R. Santana, Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Puello Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega; Miembro; Lic. Danilo R. Santana, Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidentes de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Puello Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo E. Santana, Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzales Pérez,

Rafael Fuelle Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo E. Santana, Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Urcña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacia Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Puello Pérez.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por esta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, rinde su Informe después de examinar dicha documentación que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1974, enviada anexa al Mensaje No. 7422, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus Miembros, Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente; Dr. Luis R. Gonzalez Vega, Miembro; Lic. Danilo E. Santana, Miembro; y Dr. Manuel A. Diaz Adams, Secretario.

b) Duplicados de los Certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que de los candidatos citados para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 942,726 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presidencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic. Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión recomienda la aprobación de los documentos sometidos por la Junta Central Electoral y somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución:

LA ASAMBLEA NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 36 de la Constitución de la República;
 Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

- 2 -

Considerando: que el Dr. Joaquín Balaguer, ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1974-1978; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 942,726 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

R E S U E L V E :

Proclamar como al efecto proclama al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciará el 16 de agosto de 1974 y terminará el 16 de agosto de 1978.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974

LA COMISION ESPECIAL:

Antonio de Js. de Moya Ureña,

Carmen Mendoza de Cornielle,

Napoleón Concepción,

P. Caonabo Antonio y Santana,

Euclides Gacía Aquino,

Juan Esteban Olivero,

Ramón Gonzalez Pérez,

Rafael Puello Pérez.

00222

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de julio de 1974

Contralmirante
Ramón Emilio Jimenez hijo,
Secretario de Estado de las
Fuerzas Armadas,
C I U D A D .-

Señor Secretario:

Con motivo de la proclamación del señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer y el Vicepresidente Lic. Carlos Rafael Goico Morales y de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución de la República, le solicitámos su elevada disposición, en el sentido de ordenar sean disparadas las salvas de 21 cañonazos en el momento de la proclamación que será el próximo día 9 de julio a las 9 a.m.

Muy atentamente le saluda,

RASO
Villalona
EN

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciseis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora *Josefine Prieto de Valerón*, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciseis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores *Manoel Trejo Gonzalez, P. B.,* *Armando Camacho,* *Enrique Jimenez,* *Antonio Gutierrez,* *Saulo,* *Armenio,* *Jose,* *Pullo,* *Re,* *g* y por los señores Diputados

g, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PREMIER DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Carta Magna de la República, declaró solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional para examinar las actas de elección de los señores Diputados en los comités de las elecciones efectuadas que se llevaron a efecto el día 15 de mayo de este año.

Después de haber leído y discutido los documentos que forman parte de los expedientes de las elecciones de los señores Diputados, y de haberse acordado que se proceda a la votación de los señores Diputados, se procedió a la votación de los señores Diputados en el orden siguiente: *[Handwritten list of names]*

PREMIER DE LA ASAMBLEA:

Después de haber leído y discutido los documentos que forman parte de los expedientes de las elecciones de los señores Diputados, y de haberse acordado que se proceda a la votación de los señores Diputados, se procedió a la votación de los señores Diputados en el orden siguiente: *[Handwritten list of names]*

Después de haber leído y discutido los documentos que forman parte de los expedientes de las elecciones de los señores Diputados, y de haberse acordado que se proceda a la votación de los señores Diputados, se procedió a la votación de los señores Diputados en el orden siguiente: *[Handwritten list of names]*

Después de haber leído y discutido los documentos que forman parte de los expedientes de las elecciones de los señores Diputados, y de haberse acordado que se proceda a la votación de los señores Diputados, se procedió a la votación de los señores Diputados en el orden siguiente: *[Handwritten list of names]*

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quorum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestándoles su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA

Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciseis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora _____, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciseis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

_____, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

- 2 -

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quórum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestandoles su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciseis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora _____, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciseis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

_____, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quorum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestandoles su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciséis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora , Secretaria,
dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido -
por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central
Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de
las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias
que se celebraron el día dieciséis de mayo pasado, en el país, con su
jeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

, encomendándole
con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quórum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestando su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciseis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora _____, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciseis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

_____, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quorum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestandoles su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciseis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora _____, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciseis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

_____, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quórum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestándoles su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciséis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora _____, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciséis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

_____, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quórum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestandoles su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL :

Comprobado el quorum establecido por el Art. 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la República en los comicios de las asambleas electorales que se llevaron a efecto el día dieciséis de mayo de este año.

Sugiero que para los trabajos de esa Asamblea se adopten - los Reglamentos internos del Senado de la República.

No hay objeción que hacer?

En este momento las baterías de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los señores asambleístas se pusieron de pie hasta su terminación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:

Ruego a la Senadora _____, Secretaria, dar lectura enseguida al Mensaje No. 7422 que me fué dirigido - por el Lic. Manuel Joaquín Castillo, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias que se celebraron el día dieciséis de mayo pasado, en el país, con sujeción a las normas de la constitución vigente.

Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan a disposición de los señores miembros de la Asamblea para hacer de ellos el exámen que consideren procedente, de manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional, respecto de la regularidad de las elecciones luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral. Voy a designar una Comisión Especial que estará compuesta por los señores Senadores

y por los señores Diputados

_____, encomendándole con mucho encarecimiento que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable. De manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

RECESO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Comprobado el quórum declaro reanudados los trabajos de la Asamblea Nacional.

Tiene la palabra la Comisión Especial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

INFORME

La Comisión Especial lee el Informe que contiene además el Proyecto de Resolución.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Informe presentado por la Comisión Especial que acaba de ser leído.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Propongo dirigir sendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestando su PROCLAMACION y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADORA SECRETARIA
Mensajes.

lee los

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

APROBADO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: No habiendo asuntos adicionales que tratar, declaro cerrada la sesión de la Asamblea Nacional.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

NUM. 7422

SANTO DOMINGO, D. N.,

3 - JUL. 1974

Señor
DR. ADRIANO A. URIBE SILVA,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Distinguido Señor:

Compláceme remitirle anexo a la presente los duplicados de los certificados de elección para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, expedidos a favor de los ciudadanos DR. JOAQUIN BALAGUER y LIC. CARLOS R. GOICO MORALES, respectivamente, como también el acta de elección de fecha 3 de julio de 1974.

Muy atentamente,

LIC. MANUEL JOAQUIN CASTILLO,
Presidente de la Junta Central Electoral.

MJC
MAD/z

NUM. 7422

SANTO DOMINGO, D. N.,

3 - JUL. 1974

Señor
DR. ADRIANO A. URIBE SILVA,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Distinguido Señor:

Compláceme remitirle anexo a la presente los duplicados de los certificados de elección para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, expedidos a favor de los ciudadanos DR. JOAQUIN SALAZAR y LIC. CARLOS R. GOICO MORALES, respectivamente, como también el acta de elección de fecha 3 de julio de 1974.

Muy atentamente,

LIC. MANUEL JOAQUIN CASTILLO,
Presidente de la Junta Central Electoral.

MJC
MAG/z



República Dominicana
Junta Central Electoral

Certificado de Elección

La Junta Central Electoral

Vistas las relaciones de los cómputos formuladas por la Junta Electoral del Distrito Nacional y por las Juntas Municipales de las votaciones efectuadas en toda la República en las elecciones generales el día 16 de mayo de 1974 y visto el Artículo 180 de la Ley electoral;

Certifica:

Que el Doctor Joaquín Balaguer, candidato sustentado por los Partidos "Reformista" y "Movimiento Nacional de la Juventud", y por haber alcanzado novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiseis votos (942,726) ha sido elegido:

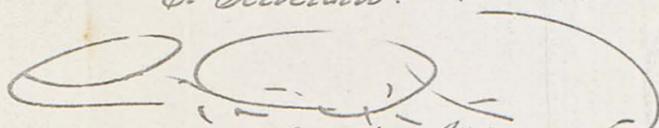
Presidente de la República

por un periodo de cuatro años, el cual se inicia el 16 de Agosto de 1974.

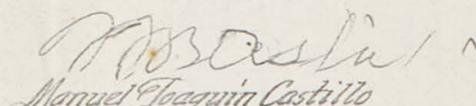
Expedido en Santo Domingo de Guzmán, el día 3 del mes de Julio de 1974.

El Presidente:

El Secretario:


Dr. Manuel R. Díaz Redans




Manuel Joaquín Castillo



República Dominicana
Junta Central Electoral

Certificado de Elección

La Junta Central Electoral

Vistas las relaciones de los cómputos formulados por la Junta Electoral del Distrito Nacional y por las Juntas Municipales de las votaciones efectuadas en toda la República en las elecciones generales el día 16 de mayo de 1974 y visto el Artículo 180 de la Ley electoral;

Certifica:

Que el Licenciado **Carlos Rafael Goico Morales**, candidato sustentado por los Partidos "Reformista" y "Movimiento Nacional de la Juventud", y por haber alcanzado novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiseis votos (942,726) ha sido elegido:

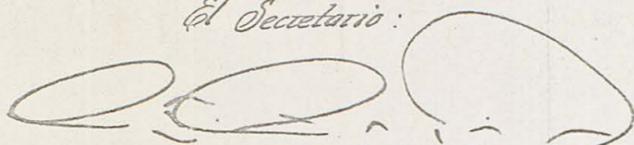
Vicepresidente de la República

por un período de cuatro años, el cual se inicia el 16 de Agosto de 1974.

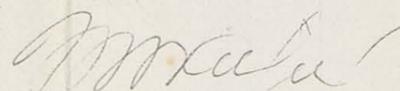
Expedido en Santo Domingo de Guzmán, el día 3 del mes de Julio de 1974.

El Presidente:

El Secretario:



D^o. Manuel H. Díaz Hódar

Manuel Joaquín Castillo



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DOCTOR MANUEL A. DIAZ ADAMS, Secretario de la Junta Central Electoral, CERTIFICA: que en los archivos a su cargo existe una Decisión que copiada a la letra dice así:

"LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL"

VISTAS las relaciones de los cómputos formuladas por la Junta Electoral del Distrito Nacional y por las Juntas Municipales Electorales, de las votaciones efectuadas en toda la República en las elecciones generales celebradas el día 16 de mayo de 1974, cuyo resultado para los cargos de elección nacional es el siguiente:

PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

DOCTOR JOAQUIN BALAGUER, de los Partidos "Reformista" y "Movimiento Nacional de la Juventud"..... 942,726 votos

LUIS HOMERO LAJARA BURGOS, del Partido "Demócrata Popular"..... 170,693 votos

PARA VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

LICENCIADO CARLOS RAFAEL GOICO MORALES, de los Partidos "Reformista" y Movimiento Nacional de la Juventud"..... 942,726 votos

De acuerdo con el resultado de los mencionados cómputos, el DOCTOR JOAQUIN BALAGUER fue elegido para el cargo de PRESIDENTE DE LA REPUBLICA por la mayoría de votos de 942,726 y el LICENCIADO CARLOS RAFAEL GOICO MORALES fue elegido para el cargo de VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA por la mayoría de votos de 942,726.

Por tanto y visto el Artículo 180 de la Ley Electoral, se expiden los correspondientes Certificados de Elección.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

(Fdo.) LIC. MANUEL JOAQUIN CASTILLO
Presidente.

(Fdo.) DR. LUIS A. GONZALEZ VEGA, (Fdo. LIC. DANILO E. SANTANA,
Miembro Miembro.

(Fdo.) DR. MANUEL A. DIAZ ADAMS,
Secretario.

La presente copia es fiel y conforme a su original, la cual se expide para ser fijada en la tablilla de publicaciones de esta Junta Central Electoral, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

DR. MANUEL A. DIAZ ADAMS,
Secretario.





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

NUM. 7462

SANTO DOMINGO, D. N.,
5 JUL. 1974

Señor
DR. ADRIANO A. URIBE SILVA,
Presidente del Senado.
C I U D A D.

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley Electoral, compláceme remitirle anexo a la presente los duplicados de elección de los veintisiete Senadores que fueron elegidos en el certamen cívico celebrado - el 16 de mayo de 1974.

Muy atentamente le saluda,

LIC. MANUEL JOAQUIN CASTILLO,
Presidente de la Junta Central Electoral.

MJC
MAD/z

NUM. 7462

SANTO DOMINGO, D. N.,
5 JUL. 1974

Señor
DR. ADRIANO A. URIBE SILVA,
Presidente del Senado.
C I U D A D.

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley Electoral, compláceme remitirle anexo a la presente los duplicados de elección de los veintisiete Senadores que fueron elegidos en el certamen cívico celebrado - el 16 de mayo de 1974.

Muy atentamente le saluda,

LIC. MANUEL JOAQUIN CASTILLO,
Presidente de la Junta Central Electoral.

MJC
MAD/z

NUM. 7462

SANTO DOMINGO, D. N.,

5 JUL. 1974

Señor
DR. ADRIANO A. URIBE SILVA,
Presidente del Senado.
C I U D A D.

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley Electoral, compláceme remitirle anexo a la presente los duplicados de elección de los veintisiete Senadores que fueron elegidos en el certamen cívico celebrado - el 16 de mayo de 1974.

Muy atentamente le saluda,

LIC. MANUEL JOAQUIN CASTILLO,
Presidente de la Junta Central Electoral.

MJE
MAD/z



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Marino Ariza Hernández
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO CIENTO SESENTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
VOTOS (162,450)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR EL DISTRITO NACIONAL POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

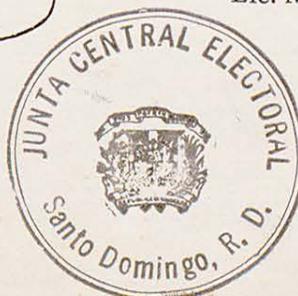
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Leopoldo Núñez Levy
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO
VOTOS (17,494)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

Lc. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Jesus María Paniagua
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA
VOTOS (28,130)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE AZUA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Elias Sarraff Edder
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTIUN
VOTOS (13,351)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE BAHORUCO POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Noé Sterling Vásquez
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

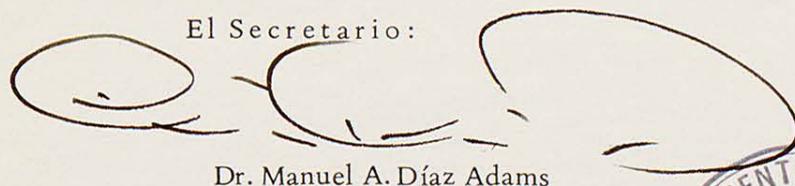
POR HABER ALCANZADO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTINUEVE
VOTOS (25,839)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE BARAHONA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

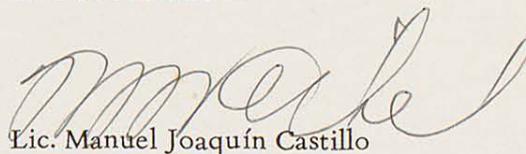
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Manuel Ramón Grullón Peña
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO QUINCE MIL CIENTO NOVENTICINCO
VOTOS (15,195)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

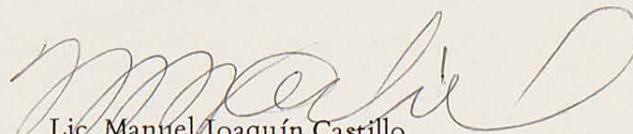
POR LA PROVINCIA DE DAJABON POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams


Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Agisberto José Eugenio Duarte Pérez
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO CUARENTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTIOCHO
VOTOS (43,898)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DUARTE POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

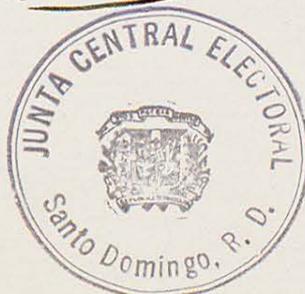
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Lic. Rogerio Espaillat
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

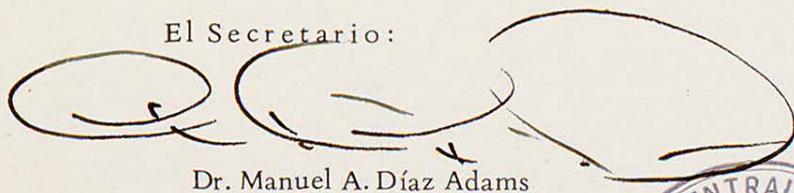
POR HABER ALCANZADO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO
VOTOS (28,564)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA ESPAILLAT POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

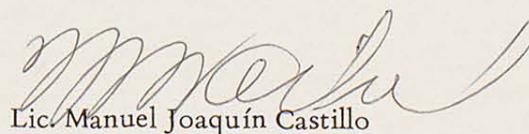
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Florentino Carvajal Suero
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES
VOTOS (17,983)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE ELIAS PIÑA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Angel Salvador Méndez Feliz
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO
VOTOS (8,498)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE INDEPENDENCIA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

Lic. Manuel Joaquín Castillo



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Alejandro José Namis
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

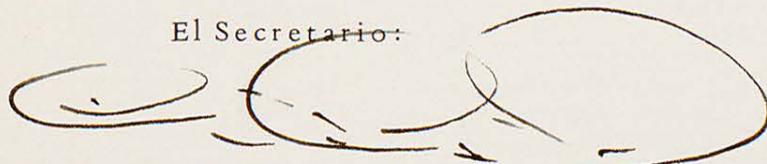
POR HABER ALCANZADO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTIDOS
VOTOS (22,782)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE MARIA TRINIDAD SANCHEZ POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

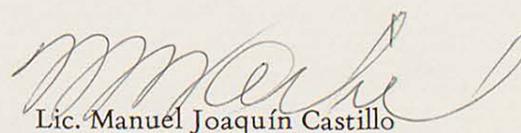
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

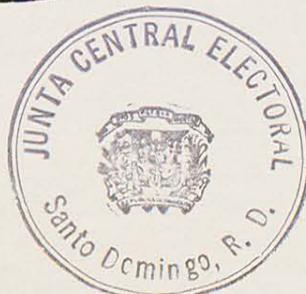


Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Ing. Helvio A. Rodriguez
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD
POR HABER ALCANZADO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTITRES
VOTOS (18,693)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE MONTECRISTI POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Antonio Bello
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTITRES
VOTOS (3,273)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE PEDERNALES POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

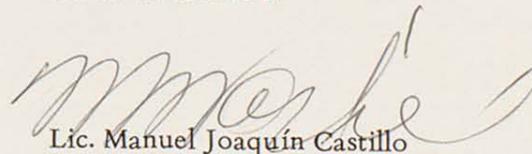
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Rafael Algimiro Bello Suriñach
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO
VOTOS (29,444)
HA SIDO ELEGIDO

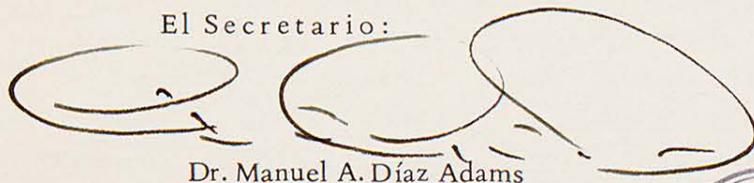
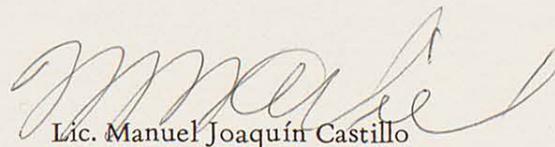
S E N A D O R

POR LA PROVINCIA DE PERAVIA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:


Dr. Manuel A. Díaz Adams
Lic. Manuel Joaquín Castillo



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Víctor Emilio Almonte Jiménez
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO CINCUENTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTIUN
VOTOS (52,231)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

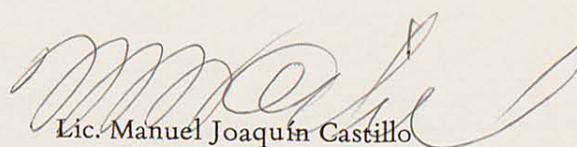
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Ernesto Arias
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD
POR HABER ALCANZADO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS
VOTOS (8,962)
HA SIDO ELEGIDO

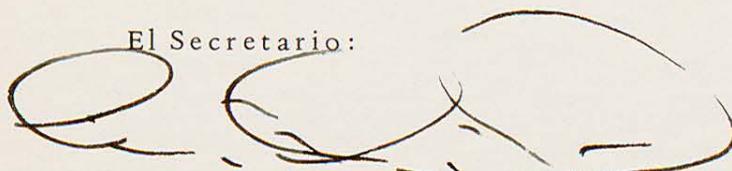
SENADOR

POR LA PROVINCIA DE LA ROMANA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

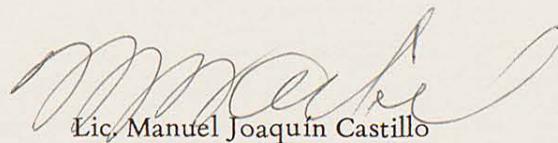
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dulce María González de Pons
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

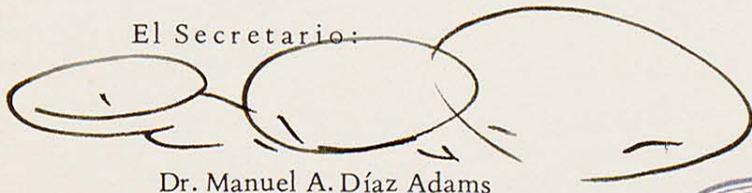
POR HABER ALCANZADO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO
VOTOS (19,458)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

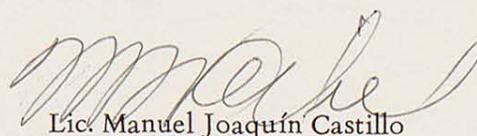
POR LA PROVINCIA DE SALCEDO POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:


Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:


Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Antonio José Lalane
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS
VOTOS (15,966)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

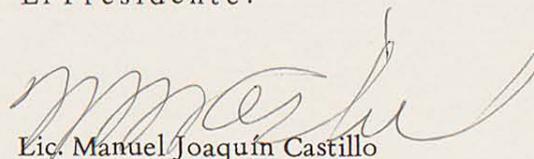
POR LA PROVINCIA DE SAMANÁ POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:


Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:


Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Adriano Uribe Silva
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO OCHENTICUATRO MIL NOVENTISEIS
VOTOS (84,096)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

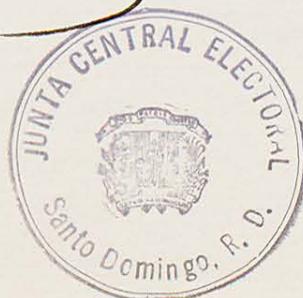
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Prof. Josefina Portes de Valenzuela
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD

POR HABER ALCANZADO CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO
VOTOS (52,948)

HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE SAN JUAN POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Dr. Miguel Angel Octa Fadul
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD
POR HABER ALCANZADO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTINUEVE
VOTOS (21,379)
HA SIDO ELEGIDO

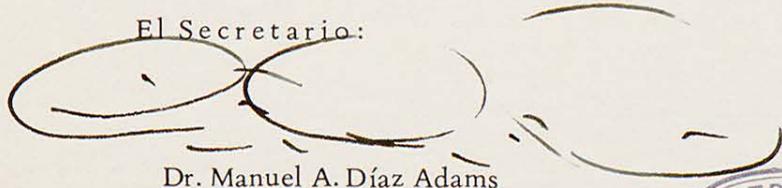
SENADOR

POR LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

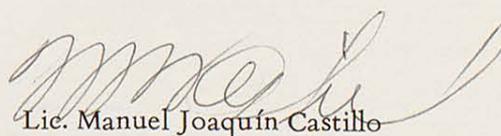
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Presidente:

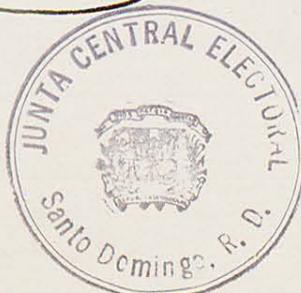
El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Ramón Emilio Pérez y Pérez
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

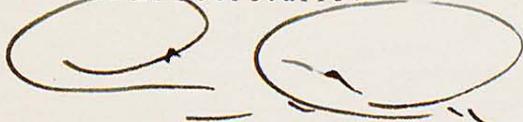
POR HABER ALCANZADO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA
VOTOS (26,660)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

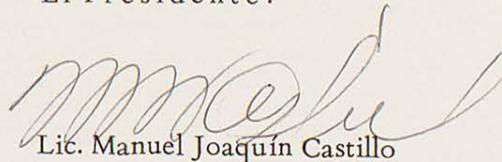
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Reynaldo Antonio Bisonó
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO OCHENTUN MIL CIENTO TREINTISEIS
VOTOS (81,136)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

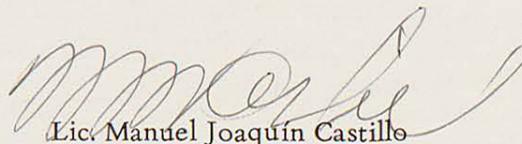
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Juan Rafael Peralta Pérez
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO
VOTOS (13,258)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Manuel A. Goico hijo
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

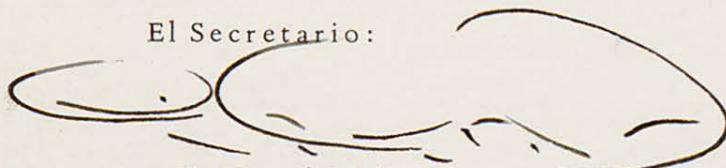
POR HABER ALCANZADO VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTITRES
VOTOS (29,193)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE EL SEIBO POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

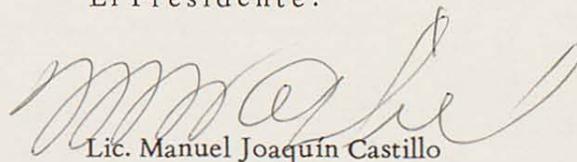
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:



Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:



Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE Josefina D. Bogaert Román de Olsen
CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO VEINTE MIL OCHENTISEIS
VOTOS (20,086)
HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

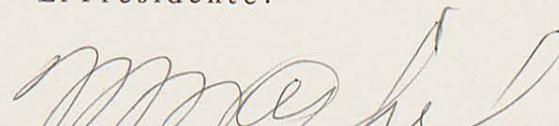
POR LA PROVINCIA DE VALVERDE POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:


Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:


Lic. Manuel Joaquín Castillo





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE ELECCION

LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

VISTA LAS RELACIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES QUE RESULTARON ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DIA 16 DE MAYO DE 1974 Y VISTO EL ARTICULO 180 DE LA LEY ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE César Brache Viñas

CANDIDATO SUSTENTADO POR EL PARTIDO REFORMISTA

POR HABER ALCANZADO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO
VOTOS (70,345)

HA SIDO ELEGIDO

SENADOR

POR LA PROVINCIA DE LA VEGA POR UN PERIODO
DE CUATRO AÑOS, EL CUAL SE INICIA EL 16 DE AGOSTO DE 1974.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL DIA 3 DEL MES
DE JULIO DE 1974.

El Secretario:

Dr. Manuel A. Díaz Adams

El Presidente:

Lic. Manuel Joaquín Castillo





LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LA ASAMBLEA NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA